



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN CUARTA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	11001 33 37 042 2017 00219 00
DEMANDANTE:	RENÉ ESPINEL GUERRA
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

AUTO QUE REQUIERE DOCUMENTOS

Para resolver sobre la solicitud de trámite incidental de regulación de honorarios, presentada el jueves 15 de noviembre del corriente pro parte de la abogada MARIA ALBERTINA AGUIRRE ALVARADO, al tenor del inciso segundo del artículo 76 del C.G.P., **se requiere a la solicitante para que aporte copia del respectivo contrato de mandato** suscrito con la parte demandante.

Para tal efecto, se le concederá el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación de esta providencia. Las documentales deberán enviarse también a los demás sujetos procesales¹, cuyas direcciones se ponen en conocimiento como nota al pie².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

¹ Artículos 83 numeral 14 del C.G.P.

² abogadopulidoa@yahoo.com ;
alejac7@hotmail.com ;
adriana.rojasva@buzonejercito.mil.co ;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ;
notificacionjudicial@cgfm.mil.co ;
jaes.smith20@gmail.com ;

Firmado Por:

**Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cfbb9e84577df31e65d4b06c8a0a81b90a90423222a140264cbb8926f5e98e**

Documento generado en 25/11/2021 04:31:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>